

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
N°s. 10.689
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES



SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION



Nuestra Página web:

www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 05 de Diciembre de 2023	Edición de 16 páginas - N° 12.114		

**LEYES****LEY N° 10.689**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Adhiérase la provincia de La Rioja, en todos sus términos, a la Ley Nacional N° 27.621 - Implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina.

Artículo 2°- La autoridad de Aplicación de la presente ley será determinada por la Función Ejecutiva.

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138° Período Legislativo, a dos días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por los **diputados Nadina Verónica Reynoso, Mario Gustavo Galván, Jaime Roberto Klor y Martín Alexis Menem.**

María Florencia López - Presidenta - Cámara de Diputados - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo

(LEY AUTOPROMULGADA)

VARIOS

Sanatorio Rioja S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de diciembre de 2023 a las 9:00 horas en la sede social, sita en Avenida Juan Facundo Quiroga N° 1117, de la ciudad de la Rioja.

Segunda Convocatoria

Transcurrida una hora de la prevista para la primera convocatoria, se constituirá la Asamblea con el número de accionistas presentes para el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos (02) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente del Directorio.

2- Motivo de la convocatoria excedido el plazo establecido por el último párrafo del Art. 234° de la LSC.

3- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado, Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas Planillas, Cuadros correspondiente al Ejercicio Económico N° XXXI cerrado el 30 de junio de 2023. Aprobación de la Gestión del Directorio por dicho ejercicio.
La Rioja, 16 de noviembre de 2023.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación por escrito al domicilio de la sociedad, sito en avenida Juan Facundo Quiroga N° 1117 de la ciudad de la Rioja para la inscripción en el Libro de Asistencia, como mínimo con 72 horas días de anticipación de la fecha fijada para la Asamblea (2° párrafo el Art. 238° de la LSC y sus modificaciones) de actuar por mandato, deberá presentar la correspondiente autorización o carta poder en Instrumento privado con firma certificada por autoridad judicial, notarial o bancaria (Art. 239° de la LSC y sus modificaciones).

Cr. Emilio Castro López
Gerente General
Sanatorio Rioja S.A

N° 29340 - \$ 24.570,00 - 21/11 al 05/12/2023 – Capital

* * *

**Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00710-0-23, caratulados: “Mercado Daniel Horacio s/Escritura de inmueble ubicado en barrio Centro Dpto. Arauco”; se dictó Resolución de Expropiación N° 838 de fecha 22 de noviembre de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre un inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25 -Dcto. 118- ratificado por Ley 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 026711, de fecha 16 de agosto de 2023, individualizado con Nomenclatura Catastral: Departamento: 04; Circunscripción I; Sección: C; Manzana: 17; Parcela: 70; Superficie Total: 191,06 m2 y Parcela: 71; Superficie total: 572,46 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el tomo 139, Folio 31, con fecha 03 de noviembre de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte linda con la parcela “29”; al Sur linda con calle Joaquín V. González; al Oeste con la parcela “56”; al Este con calle pública.
La Rioja, 22 de noviembre de 2023.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 455 - S/c. - 01 al 12/12/2023



Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00746-6-23, caratulados: "Amatte, Jorge David s/Escritura de Inmueble ubicado en distrito Bajo Carrizal Dpto. Famatina"; se dictó Resolución de Expropiación N° 846 de fecha 27 de noviembre de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en el distrito Bajo Carrizal, departamento Famatina, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244 - Decreto 118/7, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 026762, de fecha 01 de setiembre de 2023; identificado con Nomenclatura Catastral: Departamento: 06; Circunscripción: I; Sección: B; Manzana: 7; Parcela: 31; Superficie Total: 53 ha 9427,37 m2, e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 139, Folio 55, con fecha 14 de noviembre de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con calle pública y con la parcela "9" Suc. Jorge Nader; al Sur con la parcela "7" Suc. Jorge Nader; al Este continuación de calle pública; al Oeste con calle comunal. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 27 de noviembre de 2023.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 456 - S/c. - 01, 05 y 12/12/2023

REMATES JUDICIALES

Por orden de la Sra. Jueza de la Cámara Cuarta, en lo Civil, Comercial y de Minas, Norma Abate de Mazzucchelli; Secretaría "B", a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar; se ha dispuesto que en los autos caratulados: Expte. N° 8286/2 - "A" - Año 2022, caratulados: "Akiki, Viviana Vanesa c/Rauna, Juan Nicolás y Otra s/Ejecución de Sentencia", el Martillero Alejandro Yona, MP N° 141, designado en autos, venda en pública subasta, dinero de contado y efectivo, al mejor postor, el día miércoles trece de diciembre de 2023 a horas doce, en la Sala de Audiencias de esta Cámara, sita en calle Joaquín V. González N° 76, ciudad de La Rioja, los siguientes inmuebles: A) Un inmueble de propiedad del Sr. Juan Nicolás Rauna, DNI N° 21.564.968, Nomenclatura Catastral: 1 - I - D - 198 - a/1, Matrícula Registral C-52013/1, ubicado en esquina SE de la intersección de las calles Emilio Huniken y Florentino Ameghino, B° 25 de Mayo Norte; identificado como UF 1, Planta Baja, Sup. 59,26 m2. Base: \$ 112.288,00 (80% de la Valuación Fiscal). B) Un inmueble de propiedad del Sr. Juan Nicolás Rauna, DNI N° 21.564.968, Nomenclatura Catastral: 1 - I - D - 198 - a/2, Matrícula Registral C-52013/2, ubicado en esquina SE de la intersección de las calles Emilio Huniken y Florentino Ameghino, B° 25 de Mayo Norte; identificado como UF 2, Planta Baja, Sup. 62,56 m2. Base: \$ 127.104,00 (80% de la Valuación Fiscal). C) Un inmueble de propiedad del Sr. Juan Nicolás Rauna, DNI N° 21.564.968, Nomenclatura Catastral: 1 - I - D - 198 - a/5, Matrícula Registral C-52013/5, ubicado en esquina SE de la intersección de las calles Emilio Huniken y Florentino Ameghino, B° 25 de Mayo Norte; identificado como UF 5 - Planta Alta, Sup. 41,12 m2. Base: \$ 98.688,00 (80% de la Valuación Fiscal). D) Un inmueble de propiedad de la Sra. Julia Cecilia Romero, DNI N° 24.939.672, Nomenclatura Catastral: 1-

I - E - 965 - 28, Matrícula Registral C-57323, ubicado en calle Leopoldo Marechal S/N, B° Los Boulevares; que mide 10,70 metros al frente Oeste y contra frente Este, y 30 metros en sus costados Sur y Norte; que linda al N. lote "29", S. lote "27", O. calle Leopoldo Marechal, E. lote "2"; con una Superficie de 321 m2. Base: \$ 901.026,00 (80% de la Valuación Fiscal). Los inmuebles saldrán a la venta con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, en el estado en que se encuentran. Constatación: Consultar en autos. Gravámenes: los del presente juicio. Deudas: consultar en expediente. Quien resulte comprador, abonará en el acto, el veinte por ciento (20%), en concepto de seña del precio final ofrecido, más la comisión del martillero, el cinco por ciento (5%), todo dinero en efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta. Informes: Tel. 4673090. Si el día fijado fuere inhábil, se llevará a cabo el primer día hábil siguiente, a la misma hora y mismo lugar. Publíquense edictos, por tres veces, en el Boletín Oficial de esta Provincia y diario de circulación local, conforme lo dispuesto por el Art. 299 y 301 del C.P.C. Secretaría, La Rioja.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 29377 - \$ 9.175,00 - 28/11 al 05/12/2023

* * *

Por orden de la Sra. Juez del Juzgado del Trabajo y Conciliación N° 5, Dra. Marcela Carniglia, Secretaria Única a cargo de la Dra. Estela Mensa, en autos Expte. N° 02 - Letra "S" - Año 2023, caratulados: "Silva Ganoza Mónica del Pilar c/Domingo Alberto Sarquis - Despido", ha dispuesto la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que el Sr. Martillero Público Jesús Ariel Díaz Arias M.P. N° 174 rematará el día quince (15) de diciembre de 2023, a horas once (11 hs) en los estrados del Juzgado del Trabajo y Conciliación N° 5 Secretaria Única sito en calle Hipólito Yrigoyen 278 de esta ciudad Capital de La Rioja, los siguientes bienes: 1) Obra "El Picado" Autor Mauricio Martínez, medidas 50 x 70, óleo, año 2013; 2) Obra "Las Leñas" Autor Mauricio Martínez, medidas 30 x 40, óleo, año 2004; 3) Obra "Soledad Serrana" Autor Dante Tello, medidas 45 x 45, óleo, año 2011; 4) Obra "Rancho" Autor Huertas Aguiar, medidas 50 x 40, óleo, año 2011; 5) Obra "Capilla Norteña" Autor Mauricio Martínez, medidas 18 x 24, óleo, año 2015; 6) Obra "Juan" Autor Mauricio Martínez, medidas 40 x 50, óleo, año 2008. Condiciones: sin base, dinero de contado y al mejor postor, en el acto, más la comisión de ley del martillero (10%), concurrir con documento nacional de identidad. Los bienes serán vendidos en el estado en que se encuentran no admitiéndose reclamos después de la subasta. Edictos por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Si resultare inhábil el día fijado, se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Por información consultar con el martillero actuante. Celular 3804677878. La Rioja, diciembre de 2023.

Estela Mensa
Secretaria

N° 29441 - \$ 3.515,00 - 05 y 12/12/2023



EDICTOS JUDICIALES

Hago saber a Ud. que en los autos Expte. N° 20202230000034909 - Letra "O" - Año 2023, caratulados: "Ormeño, Luis Alberto / Sucesión Ab Intestato", que tramitan por ante la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría "B", se ha dictado el siguiente proveído: Chilecito, treinta de junio de dos mil veintitrés. Por presentada parte en el carácter invocado y constituido domicilio agréguese la documentación acompañada. De conformidad a lo dispuesto por los Arts. 2.336 y 2.643 del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 340 siguientes y concordantes del C.P.C. y 520 de la L.O.F.J. declárase la competencia del Tribunal para entender en el sucesorio Ab Intestato del causante Sr. Luis Alberto Ormeño D.N.I. N° 10.640.542 y para la citación de herederos, acreedores y legatarios de la extinta, publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por tres (3) días, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Ídem en su domicilio real al Ministerio de Educación de la Provincia y a la Dirección General de Rentas (Art. 342 del C.P.C). Previo líbrese la comunicación prevista en el Art. 2° y 3° de la Ley 5.702, en el plazo de diez (10) días, todo bajo apercibimiento de ley. A lo demás oportunamente- Previo a imprimir el trámite correspondiente requiérase a la parte presentar los originales de la documental acompañada o en su defecto copias certificadas ante Juez de Paz Lego, Escribano Público o Secretaria de Juzgado de Paz Letrado (Arts. 73 bis (L.O.F.J y 21 del CPC y ccs.). Asimismo, requiérase a la parte cumplimentar con la tasa de justicia correspondiente según Ley 9.421 bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia R. Zárate (Juez). Ante mí, Dra. Gisela Vicentini (Secretaria). Queda Ud. debidamente notificado.

Patricia Analía Moreno
Prosecretaria

N° 29355 - \$ 6.105,00 - 28/11 al 05/12/2023

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría "B", Dr. Antonia Elisa Toledo, señora Gisela Vicentini (Secretaria); cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Orquera Juan de Dios Anacleto, D.N.I. N° 18.455.072 y Fermina Fabiana Valeria Cabral D.N.I. N° 22.869.215, a comparecer en los autos Expte. N° 20202230000036130 - Letra "O" - Año 2023, caratulados: "Orquera Juan de Dios Anacleto, Cabral Fermina Fabiana

Valeria - Sucesión Ab Intestato". El presente edicto se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 10 de noviembre de 2023.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 801278 - S/c. - 28/11 al 05/12/2023 - Chilecito

La señora Presidenta de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A", de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante José Hugo Taquia, D.N.I. N° 11.114.222, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 20201230000035495 - Letra "T", Año 2023, caratulados: "Taquia, José Hugo - Sucesión Ab Intestato".
Chilecito, 31 de octubre de 2023.

Margot Chade
Secretaria

N° 29366 - \$ 3.237,50 - 28/11 al 15/12/2023 - Chilecito

La señora Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 9, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, a cargo de la actuario, Dra. Silvia S. Zalazar, en los autos Expte. N° 10402230000035502 - Letra A - Año 2023, caratulados: "Álamo, Cristian Danilo s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", ordena la publicación de edictos por cinco (5) veces, en Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por el cual cita y emplaza por el término de diez (10) días bajo apercibimiento de ley, a partir de la última publicación oficial, a todos los que se creyeran con derecho sobre un inmueble ubicado en la localidad de Villa Sanagasta entre ex ruta Nac. 75, Ruta Nac. 75 y calle Los Maestros, individualizado por disposición catastral N° 026427 de fecha 25-04-2023, con nomenclatura catastral Dpto.: 02 - Circ. II - Secc. A - Mza. 43 - Parc. 39, contando con una superficie total de 6.011,67 m²; colindando, al Norte: con ex Ruta Nac. 75; al Sur: con fracción de defensa Río Grande y propiedad de Segundo Ríos; al Este: con propiedad de Maximiliano Balmaceda; al Oeste: defensa de Río Grande.
Secretaría, 24 de octubre de 2023.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 29367 - \$ 5.550,00 - 28/11 al 15/12/2023 - Capital



Por orden de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II° Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "A", a cargo de la autorizante se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre la sucesión de los causantes Alfredo Abilar M.I. N° 3.147.712 y Paula Sofía Valdez M.I. N° 0.940.457 para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 20201230000035756 - Año 2023 - Letra "A", caratulados: "Abilar, Alfredo; Valdez, Paula Sofía / Sucesión Ab Intestato", en el término de quince (15) días desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, 06 de octubre de 2023.

Mariano Robledo
Prosecretario Transitorio

N° 29370 - \$ 3.237,50 - 28/11 al 15/12/2023 - Chilecito

* * *

La Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, en los autos Expte. N° 20201230000035551 - Año 2023 - Letra "P", caratulados: Pérez, Estela del Valle; Alivas, Antonio Teodoro - Sucesorio Ab Intestato, ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por cinco (5) veces, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes Perez, Estela del Valle, DNI N° 5.451.635 y Alivas, Antonio Teodoro, DNI N° 6.721.287 para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Antonia Elisa Toledo, Juez de Cámara, ante mí Dra. Margot Chade, Secretaria.

Chilecito, La Rioja, 07 de noviembre de 2023.

Margot Chade
Secretaria

N° 29396 - \$ 3.237,00 - 01 al 19/12/2023 - Chilecito

* * *

Por orden de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", se hace saber por tres (3) veces que en los autos Expte. N° 4738-L-2017, caratulados: "Lefoll Rubén Alfredo y Otra - Prescripción Adquisitiva" se inició juicio de información posesoria veintañal sobre un inmueble ubicado en el departamento Famatina de esta provincia de La Rioja, en la localidad de Plaza Vieja, sobre Ruta Nacional 40, sin número, actual Ruta Provincial N° 11; que tiene asignada la Nomenclatura Catastral de Origen: Dto. 06, Circ. I, Sec. D, Mz. 21, Parc. "1" y se le asigna nueva Nomenclatura Catastral: Dto. 06, Circ. I, Sec.

D, Mz. 21, Parc. "09", a nombre de la actora Azucena del Rosario Lefoll, D.N.I. 17.992.114; con una superficie aproximada de 1 ha 2631,09 m2. Sus linderos son: al Este sobre el frente de ubicación Ex Ruta Nacional N° 40, actual Ruta Provincial N°11; al Sur con sucesores de Alfredo Guillermo Lefoll, al Oeste con Río Amarillo y al Norte con Azucena del Rosario Lefoll. El mismo cuenta con Plano de Mensura para información posesoria aprobado por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición N° 022380 de fecha 01 de diciembre de 2016. Se cita a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo, y especialmente a los sucesores de Alfredo Guillermo Lefoll a presentarse y constituir domicilio especial en el término de diez (10) días desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.

Secretaría, Chilecito, 16 de noviembre de 2023.

Juan Bautista Scruchi
Prosecretario - Secretaría A

N° 29400 - \$ 4.717,00 - 01 al 12/12/2023 - Chilecito

* * *

Por orden de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", se hace saber por tres (3) veces que en los autos Expte. N° 4738-L-2017, caratulados: "Lefoll Rubén Alfredo y Otra - Prescripción Adquisitiva" se inició juicio de información posesoria veintañal sobre un inmueble ubicado en el departamento Famatina de esta provincia de La Rioja, en la localidad de Plaza Vieja, sobre Ruta Nacional 40, sin número, actual Ruta Provincial N° 11; que tiene asignada la Nomenclatura Catastral de Origen: Dto. 06, Circ. I, Sec. D, Mz. 21, Parc. "1" y se le asigna nueva Nomenclatura Catastral: Dto. 06, Circ. I, Sec. D, Mz. 21, Parc. "10" a nombre del actor Rubén Alfredo Lefoll, D.N.I. 18.512.449; con una superficie aproximada de 1 ha 2631,09 m2, entre los siguientes linderos: al Este sobre el frente de ubicación Ex Ruta Nacional N° 40, actual Ruta Provincial N° 11; al Sur con sucesores de Alfredo Guillermo Lefoll, al Oeste con Río Amarillo y al Norte con Azucena del Rosario Lefoll. El mismo cuenta con Plano de Mensura para información posesoria aprobado por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición N° 022380 de fecha 01 de diciembre de 2016. Se cita a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo, y especialmente a los sucesores de Alfredo Guillermo Lefoll a presentarse y constituir domicilio especial en el término de diez (10) días desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.

Secretaría, Chilecito, 16 de noviembre de 2023.

Juan Bautista Scruchi
Prosecretario

N° 29401 - \$ 4.717,00 - 01 al 12/12/2023 - Chilecito



La Sra. Jueza, titular de la Sala Unipersonal N° 6 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Karina Anabella Gómez, en autos Expte. N° 20202230000035985 - Letra "M" - Año 2023, caratulados: "Masud de Capovilla, Marta Reymunda - Sucesorio Ab Intestato", de trámite por ante la Secretaría "B" de la citada Cámara, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Martha Reymunda Masud de Capovilla, DNI N° 3.549.806, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos, por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, L.R., 16 de noviembre de 2023.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 29416 - \$ 2.497,50 - 05 al 15/12/2023 - Chilecito

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal Segunda, Dra. María Dolores Lazarte, de esta Cámara única de la IV Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "A" a cargo Dra. María de los Ángeles Stubbia Vega, en Autos Expte. N° 40101230000033519 - Letra "R" - Año 2023, caratulados: "Romero Elisa Baldomera s/Sucesión Testamentaria", cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Elisa Baldomera Romero, L.C. 7.890.511, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 3° CPC, a cuyo fin publíquense edictos por una (1) vez diario oficial de la provincia de La Rioja. Secretaría, 21 de noviembre de 2023.

Dra. María de los Ángeles Stubbia Vega
Secretaria

N° 29417 - \$ 740,00 - 05/12/2025 - Aimogasta

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaria "B", a cargo de la Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber que en los autos Expte. N° 10202230000035114 - Letra P - Año 2023 - "Palacios, Santos Esteban; Aldeco, Celia Isidora / Sucesión Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos citatorios por una vez (1) en el Boletín Oficial y en un

diario de circulación de esta ciudad, a los efectos de citar a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Palacios, Santos Esteban, D.N.I. N° 8.016.040 y Aldeco, Celia Isidora, D.N.I. N° 6.228.143 a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del C.C. y C.N.). La Rioja, 21 de noviembre de 2023.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 29423 - \$ 925,00 - 05/12/2023 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 225/23 de fecha 06/11/2023 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0376-9-23, caratulados: "Telcos S.R.L. c/Designación de Gerente" ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia haciendo saber que mediante acta de Reunión de Socios de fecha 01 de agosto de 2022, el Sr. Adrián Gerardo Nieto, D.N.I. N° 25.791.028, C.U.I.L. N° 20-25791028-9, comerciante, casado, fue designado Socio Gerente de la Razón Social Telcos S.R.L., con sede social en San Juan N° 20, Barrio San Martín, ciudad de La Rioja, La Rioja. La Rioja, noviembre de 2023. Publíquese.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 29424 - \$ 2.457,00 - 05/12/2023 - Capital

* * *

La Dra. Marcela S. Fernández Favaron, Juez de la Sala 2 - Unipersonal de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Secretaria "A" a cargo de la Dra. María Lorena Celis Ratti, Secretaria, en los autos Expte. N° 101012200000032616 - Letra "A" - Año 2022, caratulados: "Aliva, Roberto Antonio s/Sucesión Ab Intestato". Ordenó, publíquense edictos citatorios por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a efecto de citar a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho en la sucesión a comparecer dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la última publicación. Secretaría, 18 de agosto de 2023.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaria

N° 29425 - \$ 740,00 - 05/12/2023 - Capital



El Sr. Titular de la Sala Unipersonal Primera de la Excma. Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Aimogasta provincia de La Rioja, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría "B" a cargo del Autorizante Dr. Franco Darío Soria, en los autos Expte. N° 40102230000034233 - Letra "C" - Año 2023, caratulados: "Castiglione, Jose Luis s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza en los presentes autos a los herederos, legatarios o acreedores del causante Jose Luis Castiglione, D.N.I. N° 3.013.921 a los fines de que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince días desde su última publicación, y bajo apercibimiento de ley. (Art. 342 inc. 2 - 3 C.P.C.). El presente edicto se publicará por cinco (5) días. Aimogasta, noviembre de 2023.

D. Franco D. Soria
Secretario

N° 29426 - \$ 3.700,00 - 05 al 15/12/2023 - Aimogasta

* * *

El señor Juez titular de la Sala Unipersonal Segunda de la Excma. Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas, Penal y Correccional de la IV° Circunscripción Judicial de Aimogasta, Pcia. de La Rioja Dra. María Dolores Lazarte, a cargo del autorizante Dr. Franco Darío Soria Secretaría "B" en los autos Expte. N° 40102230000036455 - Letra "O" Año 2023, caratulados: "Oviedo, Antonia de Andacollo / Juicio Sucesorio", cita y emplaza en los presentes autos a herederos, legatarios y/o acreedores, de la causante Antonia de Andacollo Oviedo D.N.I. N° 21.640.999 a los fines de que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de treinta (30) días, y bajo apercibimiento de ley (Arts. 342 inc. 3 del C.P.C.). El presente edicto se publicará por un (1) día. Aimogasta, noviembre de 2023.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 29427 - \$ 740,00 - 05/12/2023 - Aimogasta

* * *

La Sra. Juez de la Sala 4 de la Excma. Cámara 2° en lo Civil, Comercial, y de Minas, Dra. María Haidée, Secretaría a cargo del Dr. Claudio Gallardo en autos Expte. 1020123/36.064-C-2023, caratulados: "Castore, Haydée Antonia Sucesorio Ab Intestato, cita y emplaza por medio de una publicación a realizarse en un diario de circulación local y Boletín Oficial a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Haydée Antonia Palazzi, DNI N° 2.251.172 a comparecer dentro del término de treinta días, computados a partir la ultima publicación, Art. 2.340 de C.C. y C. Secretaría, La Rioja, 13 de noviembre de 2023.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 29428 - \$ 647,50 - 05/12/2023 - Capital

La Sra. Jueza de la Cámara 2° en lo Civil, Comercial, y de Minas, Sec. "A", Sala "6" Unipersonal, Dra. María Alejandra Echevarría, a cargo del Dr. Claudio Gallardo, hace saber por cinco (5) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local que en autos Expte. N° 10201230000034055 - "A" - 2023, caratulados: "Armesto Darío Rubén - Concurso Preventivo", se ha dispuesto la Apertura del Concurso Preventivo de "Armesto, Darío Rubén, CUIT N° 20-24558802-0, con domicilio en Jorge Newbery 400, ciudad de La Rioja, designándose como Síndico al Cr. Luis Troncoso Niebas, domiciliado en Las Heras 1340, B° Parque Sud, ciudad de La Rioja. Asimismo se ha fijado el día 21/02/2024, fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura los títulos y justificativos de sus créditos preconcursales. Secretaría, noviembre de 2023.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 29433 - \$ 10.920,00 - 05 al 22/12/2023

* * *

El Sr. Juez de Cámara en lo Civil y Comercial, Minas, Criminal y Correccional, de la ciudad de Chamental - Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo R. Magaquián en autos Expte. N° 3509 - Letra "A" - Año 2001, caratulado: "Almonacid, Pedro Isidoro y Otra s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Sr Almonacid, Pedro Isidoro, DNI N° 3.013.838 y Sra. Tello, Elva Ciriaca, DNI N° 7.885.466, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 1 (un) día. Secretaría, 13 de noviembre de 2023.

Dr. Pablo Ricardo Magaquián
Juez de Cámara

Dra. Carolina Andrea Rivarola
Secretaria

N° 29434 - \$ 740,00 - 05/12/2023 - Chamental

* * *

El Sr. Juez de Cámara en lo Civil y Comercial, Minas, Criminal y Correccional de la ciudad de Chamental - Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, en autos Expte. N° 30102220000030542 - Letra "H" - Año 2022, caratulados: "Herrera, Luis Alberto s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio Información Posesoria del inmueble ubicado en Ruta Nacional N° 38, con una superficie total de 70 ha 4.458,58 m2, Nomenclatura Catastral Dpto. 12, Circ. I, Secc. B, Mz. 166, parc. 60, Disposición Catastral N° 025704, colinda al Noreste: con José Miguel Valencio, María Eva Valencio, Raúl Cayetano y Víctor Hugo Valencio; al Noroeste: con camino vecinal; al Este: a) con propiedad de Carmen del Valle Peña, b) con



propiedad de María Agueda Moreno y c) Enzo Daniel Mora; al Sur: a) con propiedad de Miguel Baltazar Carbel, b) Juan Pablo Sacchi, y c) Sergio Federico Marín; al Oeste: a) con propiedad de Ramón Saturnino Cuello, b) sociedad Rural de Chamental, y c) Matadero Municipal. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los 10 días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 5 veces. Secretaría, 13 de noviembre de 2023.

Dra. María de las Mercedes Molina
Juez de Cámara

Dr. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 29435 - \$ 6.475,00 - 05 al 22/12/2023 - Chemical

* * *

El Señor Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, a cargo del Registro Público de Comercio de Chilecito, Secretaría "B", en autos Expte. N° 646 - Año 2023 - Letra "F", caratulados: "Frigorífico Virgen del Valle S.R.L. s/Inscripción de Modificación de Contrato Social", ha ordenado que se publique edicto por una (1) vez en el Boletín Oficial (Art. 10 inc. B de la Ley 19550), en el que se hace saber que se encuentra tramitando la inscripción del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 9 de fecha 26 de mayo de 2022, se ha convenido la prórroga de duración de la sociedad, por el plazo de diez (10) años, es decir que se amplía la vigencia de la sociedad hasta el 27 de agosto de 2033, modificando la duración de la sociedad, convenida en la cláusula segunda del contrato constitutivo. Chilecito, 29 de noviembre de 2023.

Silvina del Valle Orquera
Jefe de Despacho

N° 29436 - \$ 3.276,00 - 05/12/2023 - Chilecito

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 218/23 de fecha 12/10/2023 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C0230212023, caratulados: "Mezher Motor S.A. c/Cambio de Directorio" comunica que por Asamblea Ordinaria N° 9 de fecha (24) veinticuatro de octubre del año 2022, se designó nuevo directorio y por el término de tres periodos resultando designados el Sr. Jorge Andrés Mezher DNI N° 29.138.132, mayor de edad, argentino, soltero de profesión comerciante como Presidente y el Sr. Julio Alfredo Mezher DNI N° 26.054.451, mayor de edad, argentino, soltero de profesión comerciante como Vicepresidente, quienes constituyen domicilio social y legal Av. Leandro N. Alem N° 312 de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja, ordenándose en consecuencia la publicación de edictos por un (1) día en el

Boletín Oficial como lo establece el Art.10, inc. "b" de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.950. Publíquese. La Rioja, 12 de octubre de 2023.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.
N° 29437 - \$ 3.003,00 - 05/12/2023 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Sala 5 Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "A" a cargo del Secretario Dr. Claudio Gallardo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a partir de la publicación, para que comparezcan los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Benigna Nicolasa Oviedo D.N.I. N° 7.887.488, a estar a derecho en los autos Expte. N° 10201230000035575 - Letra "O" - Año 2023, caratulados: "Oviedo Benigna Nicolasa - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 22 de noviembre de 2023.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 29438 - \$ 740,00 - 05/12/2023 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, en Expte. N° C023-0463-8-23, caratulados: "Nalken S.A. s/Inscripción de Cambio de Jurisdicción", hace saber se ha ordenado la publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial. Inscripción de Cambio de Jurisdicción de CABA a Jurisdicción provincia de La Rioja con Reforma de Estatuto. Por Asamblea General Extraordinaria del 26/03/2023 "Nalken S.A.", ha aprobado el cambio de jurisdicción y reforma de estatuto de la sociedad c/ la modificación de la sede social y cierre de ejercicio económico, como consecuencia es modificado en su Art. 1° y 15° del estatuto social de la siguiente forma: "Artículo Primero: Denominación y Domicilio: La sociedad girará bajo el nombre "Nalken S.A.", y tendrá su domicilio legal y su sede social en calle Los Arrayanes s/n, Barrio Parques Americanos - ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la provincia de la Rioja, país o en el extranjero." Y "Artículo Decimoquinto: El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el día 31 de diciembre de cada año, debiendo confeccionar el inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos por el gerente a disposición de los socios a su consideración y aprobación dentro de los noventa días de la fecha de cierre del ejercicio. De las ganancias realizadas y líquidas aprobadas, se hará la siguiente distribución: a) el 5% se destinará para constituir la reserva



legal hasta que se alcance el 20 % del capital social suscripto; b) Remuneración del Directorio; c) Al dividendo de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reservas facultativas o de previsión o al destino que determine la asamblea conforme las disposiciones de la Ley N° 19.550; d) los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.”

La Rioja.

Jacob Emanuel Saul

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 29439 - \$ 6.552,00 - 05/12/2023 - Capital

* * *

Por Disposición 30/21 de la Dirección General de Personería Jurídica, hoy Inspección General de Justicia de la Provincia, dictada por su Director Jacob Emanuel Saúl en los autos Expte. C-023-0007-5-21, “Alfa SAPEM s/Conformidad Administrativa a la Transformación”, se ha ordenado la publicación de edicto por tres días (3) en el Boletín Oficial (Art. 10 apartado “b” Ley 19.550), a los fines de dar a conocer que mediante Acta de Asamblea del 12 de julio de 2018, protocolizada en Escritura Pública N° 127 del 07/12/2020, pasada ante la Esc. Silvina Castro, titular del Registro Notarial N° 44 de esta Provincia; se dejó constancia de la adquisición efectuada el 03/02/2018 por parte del Gobierno de la provincia de La Rioja de las acciones que poseía el socio minoritario de la firma Alfa SAPEM, por lo cual quedó reducido a uno el número de socios y la tenencia de la totalidad del Capital Social de esta empresa, que pertenece ahora en su totalidad al Gobierno de la Provincia de La Rioja. En consecuencia, este socio único dispuso la Transformación del tipo societario de Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria la Sociedad Anónima Unipersonal. Por ello, se dispuso la reforma del Estatuto Societario en los siguientes términos: Denominación: La Sociedad se denominará “Alfa Sociedad Anónima Unipersonal”, pudiendo utilizar ese nombre completo o la sigla “Alfa S.A.U.”. Funcionará de acuerdo a las prescripciones de la Ley General de Sociedades, el Código Civil y Comercial de la Nación y a lo establecido en su Estatuto. Accionista: El único accionista será el Gobierno de la provincia de La Rioja. Domicilio: El domicilio legal de la Sociedad se fija en la calle Belgrano N° 249 de la ciudad de La Rioja. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto actuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros ya sea en el país o el extranjero, en la ejecución en todas las formas, de: a) Pasturas: implementación, producción, administración y comercialización de semillas forrajes y pasturas en sus diversas especies; almacenar en silos o cualquier otro medio, fraccionar la producción; distribuir la misma; exportar; forestar adquirir, administrar, vender, permutar, explotar, arrendar terrenos y/o edificios rurales; pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna. b) Agropecuaria: explotación de todas actividad y/o establecimiento agrícola, ganadera y/o la utilización de la

química agrícola para la aplicación de fertilizantes, insecticidas y funguicidas, la reparación de suelos, el análisis de productos agrícolas y cualquier otra actividad agropecuaria. c) Comercial: adquisición de semillas, alimentos, químicos, agroquímicos, fertilizantes y/o cualquier otro producto apto para el desarrollo de la producción; compraventa, alquiler, permuta o comodato de máquinas y/o vehículos viales, maquinarias, equipos y/o herramientas agrícolas, animales, indumentaria de trabajo y/o cualquier otra que resulten ajenos para ejecutar el fin propuesto por la sociedad; tratamiento de efluentes industriales y/o cloacales que se usen para riego de plantas caducas destinadas a la alimentación animal, construcción de la infraestructura para llevar a cabo tales proyectos ajustándose a la normativa vigente en especial las referidas al medio ambiente, y la ejecución de cualquier proyecto innovativo sobre la materia, que resulte provechoso para el uso agropecuario del agua. Asimismo, la construcción de edificios y estructuras y todo tipo de obras de y arquitectura que resulten necesarias para la consecución de los fines de esta sociedad: como así también la compraventa, alquiler, administración y explotación de los mencionados inmuebles, la importación y exportación de los productos, insumos, materia prima y bienes mencionados precedentemente. La realización de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios intermediaciones comisiones, arrendamientos, transportes y consignaciones, que sean relativas al objeto social, como asimismo actuar como contratista rural o trabajando con uno o más de ellos, reparación de bienes involucrados, asesoramiento técnico de otros establecimientos rurales; a su vez podrá efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso público. La sociedad podrá ejercer directa e indirectamente las actividades que se relacionen con su objeto, sin ningún tipo de limitación como así también realizar contratos y operaciones autorizadas por la ley. Capital Social: Se fija en la suma de Diecinueve Millones Seiscientos Catorce Mil Doscientos Pesos (\$ 19.614.200), conformado por ciento noventa y seis mil ciento cuarenta y dos (196.142) acciones nominativas no endosables de un voto por acción y de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas. Administración y Representación Legal: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por uno o más miembros titulares, si fuere pertinente, se podrá designar uno o más Directores Suplentes hasta un máximo de tres, que reemplazará al Director Titular en supuestos de impedimentos, ausencia temporal o definitiva. Los Directores durarán dos (2) años en o ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente por Asamblea. Por su parte la Sindicatura será ejercida por uno o más Síndicos titulares, pudiendo la Asamblea designar un Síndico suplente, si hiciere falta. Los Síndicos durarán 2 años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Ejercicio Económico: El ejercicio económico de la sociedad finaliza el 31 de diciembre de cada año.

Jacob Emanuel Saul

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 29443 - \$ 47.502,00 - 05 al 15/12/2023 - Capital



EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cateo

Titular: "Litios del Oeste S.A." – Expte. N° 78 - Letra "L" - Año 2023. Denominado: "Belle 19". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 28 de setiembre de 2023. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Rosario V. Peñaloza - Gral San Martín de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 7278 ha 3527.17 m2, resultante de la superposición con límite de la provincia de San Juan. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimétrales: Y=3428050.000 X=6491000.000 Y=3428050.000 X=6481650.000 Y=3421755.482 X=6481650.000 Y=3421465.119 X=6481795.975 Y=3420922.624 X=6482146.669 Y=3420407.901 X=6482575.175 Y=3420180.000 X=6482826.932. Asimismo, se informa que el presente Cateo se ubica dentro de la zona 21, de interés de investigación establecida por Ley N° 10.608/23, atento a la fecha de cargo en foja 21, debiendo su titular tener presente lo establecido en la misma. La nomenclatura catastral correspondiente es ME: 6491000.00-3428050.00-13-15-E SO: 6481650.00-3421755.48-13-16-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 21 de noviembre de 2023. Visto... Y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de explotación y cateo de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Belle 19" a nombre de la razón social Litios del Oeste S.A., ubicada en el departamento Rosario V. Peñaloza de esta provincia, con una superficie libre de 7278 ha 3527.17 m2. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27°-párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos deberá ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°.- Córrasele Vista al solicitante del informe de la Dirección de Geología Minera de fs. 35. Artículo 6°.- Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho. Resérvese.

Disposición D.G.M. N° 497/23. Fdo. Dra. Paula D. Marinaro - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 29418 - \$ 7.525,00 - 05 y 15/12/2023

Edicto de Cateo

Titular: "Litios del Oeste S.A" - Expte. N° 80 - Letra "L" - Año 2023. Denominado: "Belle 21". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 28 de septiembre de 2023. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Rosario V. Peñaloza - Gral. San Martín, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9993 ha 1500 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétrales: Y=3438575.000 X=6490860.000 Y=3449050.000 X=6490860.000 Y=3449050.000 X=6481320.000 Y=3438575.000 X=6481320.000. Asimismo, se informa que el presente Cateo se ubica dentro de la zona 21, de interés de investigación establecida por Ley N° 10.608/23, atento a la fecha de cargo en foja 21, debiendo su titular tener presente lo establecido en la misma. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6490860.00-3449050.00.13-15-E SO: 6481320.00-3438575.00-13-16-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 21 de noviembre de 2023. Visto... Y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de explotación y cateo de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Belle 21" a nombre de la razón social Litios del Oeste S.A., ubicada en el departamento Rosario Vera Peñaloza de esta provincia, con una superficie libre de 9993 ha 1500 m2. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27°-párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° - párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos deberá ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el



informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°.- Córresele Vista al solicitante del informe de la Dirección de Geología Minera de fs. 35. Artículo 6°.- Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho. Resérvese. Disposición D.G.M. N° 483/23. Fdo. Dra. Paula D. Marinaro - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 29419 - \$ 7.284,00 - 05 y 15/12/2023

Edicto de Cateo

Titular: "Litios del Oeste S.A" - Expte. N° 81 - Letra "L" - Año 2023. Denominado: "Belle 22". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 28 de septiembre de 2023. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Gral. San Martín de esta Provincia, esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 5945 ha 6698.76 m2, resultante de la superposición con límite de la provincia de San Juan. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétrales:

Y=3423803.000	X=6481650.000	
Y=3438575.000	X=6481650.000	Y=3438575.000
X=6476280.000	Y=3429456.514	X=6476280.000
Y=3429244.172	X=6477073.094	Y=3428520.943
X=6478986.482	Y=3427586.932	X=6479867.063
Y=3426590.124	X=6480237.017	Y=3425964.029
X=6480398.862	Y=3425300.428	X=6480504.953
Y=3424627.448	X=6480599.841	Y=3423982.364
X=6480761.426	Y=3423803.000	X=6480824.791.

Asimismo, se informa que el presente Cateo se ubica dentro de la zona 21, de interés de investigación establecida por Ley N° 10.608/23, atento a la fecha de cargo en foja 21, debiendo su titular tener presente lo establecido en la misma. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6481650.00-3438575.00-13-16-E SO: 6476280.00-3429456.51-13-16-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 21 de noviembre de 2023. Visto... Y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de explotación y cateo de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Belle 22" a nombre de la razón social Litios del Oeste S.A., ubicada en el departamento Gral. San Martín de esta provincia, con una superficie libre de 5945 ha 6698.76 m2. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el

Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27°-párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos deberá ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°.- Córresele Vista al solicitante del informe de la Dirección de Geología Minera de fs. 35. Artículo 6°.- Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho. Resérvese. Disposición D.G.M. N° 481/23. Fdo. Dra. Paula D. Marinaro - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 29420 - \$ 7.526,00 - 05 y 15/12/2023 - Capital

Edicto de Cateo

Titular: "Litios del Oeste S.A." - Expte. N° 84 - Letra "L" - Año 2023. Denominado: "Belle 25". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 28 de setiembre de 2023. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Gral. San Martín de esta Provincia, esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 2687 ha 9640.21 m2, resultante de la superposición con límite de la provincia de San Juan. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimétrales:

Y=3433447.000	X=6471774.000	
Y=3442661.000	X=6471774.000	Y=3442661.000
X=6468458.000	Y=3435986.093	X=6468458.000
Y=3435362.920	X=6468929.812	Y=3433844.850
X=6471137.915	Y=3433447.000	X=6471482.262.

Asimismo, se informa que el presente Cateo se ubica dentro de la zona 21, de interés de investigación establecida por Ley N° 10.608/23, atento a la fecha de cargo en foja 21, debiendo su titular tener presente lo establecido en la misma. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6471774.00-3442661.00-13-16-E SO: 6468458.00-3435986.09-13-16-E. Se adjunta croquis



demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 21 de noviembre de 2023. Visto... Y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de explotación y cateo de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Belle 25" a nombre de la razón social Litios del Oeste S.A., ubicada en el departamento Gral. San Martín de esta provincia, con una superficie libre de 2687 ha 9640.21 m2. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27°-párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos deberá ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°.- Córrasele Vista al solicitante del informe de la Dirección de Geología Minera de fs. 35. Artículo 6°.- Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho. Resérvese. Disposición D.G.M. N° 481/23. Fdo. Dra. Paula D. Marinaro - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 29421 - \$ 7.526,00 - 05 y 15/12/2023

Edicto de Cateo

Titular: "Litios del Oeste S.A." - Expte. N° 76 - Letra "L" - Año 2023. Denominado: "Belle 17". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 28 de setiembre de 2023. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Rosario V. Peñaloza de esta Provincia, esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9998 ha 7500 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94, perimetrales: Y=3428050.000 X=6500500.000 Y=3438575.000 X=6500500.000 Y=3438575.000 X=6491000.000 Y=3428050.000 X=6491000.000. Asimismo, se informa

que el presente Cateo se ubica dentro de la zona 21, de interés de investigación establecida por Ley N° 10.608/23, atento a la fecha de cargo en foja 21, debiendo su titular tener presente lo establecido en la misma. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6500500.00-3438575.00-13-15-E SO: 6491000.00-3428050.00-13-15-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 22 de noviembre de 2023. Visto... Y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de explotación y cateo de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Belle 17" a nombre de la razón social Litios del Oeste S.A., ubicada en el departamento Rosario Vera Peñaloza de esta provincia, con una superficie libre de 9998 ha 7500 m2. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27°-párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos deberá ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°.- Córrasele Vista al solicitante del informe de la Dirección de Geología Minera de fs. 35. Artículo 6°.- Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho. Resérvese. Disposición D.G.M. N° 486/23. Fdo. Dra. Paula D. Marinaro - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 29422 - \$ 7.284,00 - 05 y 15/12/2023

Edicto de Cateo

Titular: "Litios del Oeste S.A." - Expte. N° 67 - Letra "L" - Año 2023. Denominado: "Belle 8". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 28 de setiembre de 2023. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Rosario V. Peñaloza de esta Provincia, esta graficación se la efectuó



con una superficie libre de 8715 ha 2885.96 m², resultante de la superposición con límite de la provincia de San Juan. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétricas: Y=3396905.375 X=6543255.000 Y=3407365.000 X=6543255.000 Y=3407365.000 X=6535225.000 Y=3396117.804 X=6535225.000. Asimismo, se informa que el presente Cateo se ubica dentro de la zona 20, de interés de investigación establecida por Ley N° 10.608/23, atento a la fecha de cargo en foja 21, debiendo su titular tener presente lo establecido en la misma. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6543255.00-3407365.00-13-15-E SO: 6535255.00-3396117.80-13-15-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 22 de noviembre de 2023. Visto... Y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de explotación y cateo de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Belle 8" a nombre de la razón social Litios del Oeste S.A., ubicada en el departamento Rosario V. Peñalosa de esta provincia, con una superficie libre de 8715 ha 2895.96 m². Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27°-párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos deberá ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°.- Córrasele Vista al solicitante del informe de la Dirección de Geología Minera de fs. 35. Artículo 6°.- Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho. Resérvese. Disposición D.G.M. N° 481/23. Fdo. Dra. Paula D. Marinaro - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 29440 - \$ 7.284,00 - 05 y 15/12/2023

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Litios del Oeste S.A" - Expte. N° 68 - Letra "L" - Año 2023. Denominado: "Belle 9". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro

Minero La Rioja, 28 de septiembre de 2023. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Rosario V. Peñalosa de esta Provincia, esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 8113 ha 3296.14 m², resultante de la superposición con límite de la provincia de San Juan. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétricas: Y=3396117.804 X=6535225.000 Y=3407365.000 X=6535225.000 Y=3407365.000 X=6528225.000 Y=3395431.254 X=6528225.000. Asimismo, se informa que el presente Cateo se ubica dentro de la zona 20, de interés de investigación establecida por Ley N° 10.608/23, atento a la fecha de cargo en foja 3, debiendo su titular tener presente lo establecido en la misma. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6535225.00-3407365.00-13-15-E SO: 6528225.00-3395431.25-13-15-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 22 de noviembre de 2023. Visto... Y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de explotación y cateo de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Belle 9" a nombre de la razón social Litios del Oeste S.A., ubicada en el departamento Rosario V. Peñalosa de esta provincia, con una superficie libre de 8113 ha 3296.14 m². Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27°-párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos deberá ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°.- Córrasele Vista al solicitante del informe de la Dirección de Geología Minera de fs. 35. Artículo 6°.- Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho. Resérvese. Disposición D.G.M. N° 497/23. Fdo. Dra. Paula D. Marinaro - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

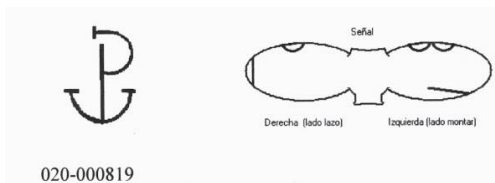
N° 29442 - \$ 7.284,00 - 05 y 15/12/2023



EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00140/23, caratulados: Paredes, Nahuel Enrique. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Paredes, Nahuel Enrique D.N.I. 42.141.997, con domicilio en San Ramón S/N del departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de encima y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Despunte.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000819

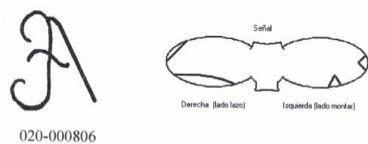
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 29372 - \$ 3.607,50 - 28/11 al 05/12/2023

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00102/23, caratulados: Nieto, Jorge Alberto. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Nieto, Jorge Alberto D.N.I. 30.244.826, con domicilio en Samuel Díaz S/N B° Matadero - Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Muesca triangular de abajo; Lado Lazo: Media lanza de encima y Sacado de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



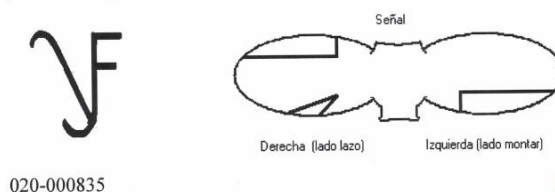
020-000806

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 29373 - \$ 3.607,50 - 28/11 al 05/12/2023

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00155/23, caratulados: Cabrera, Víctor Fernando Matías. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Cabrera, Víctor Fernando Matías D.N.I. 38.764.180, con domicilio en Ruta Nac. 75 S/N Las Peñas del departamento Castro Barros, que desarrolla la actividad en el departamento Castro Barros (03). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de abajo; Lado Lazo: Ramal cortado de encima y Gancho de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000835

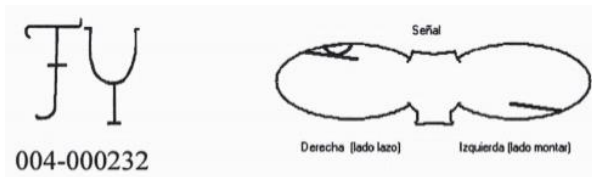
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 29374 - \$ 3.607,50 - 28/11 al 05/12/2023

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales, Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000257/17, caratulados: Páez, Fortunato Marcelino. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Páez, Fortunato Marcelino, D.N.I. 11.215.377, con domicilio en calle principal - Sañogasta B° La Puntilla del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Coronel Felipe Varela (10). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Zarcillo de encima y Muesca de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



004-000232

Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

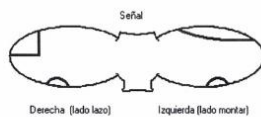
N° 29375 - \$ 3.607,50 - 28/11 al 05/12/2023



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0246/18, caratulados: Mediavilla, Braian Nahuel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Mediavilla, Braian Nahuel D.N.I. 40.775.177, con domicilio en Proyectada S/N B° Agrario del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Sacado de encima y Muesca de abajo; Lado Lazo: Banco de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

020-000512



Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

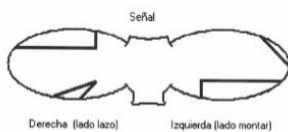
N° 29429 - \$ 3.607,50 - 05 al 15/12/2023

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00168/23, caratulados: Páez, Jorge Luis. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Páez, Jorge Luis D.N.I. 33.766.932, con domicilio en Pública S/N B° Guillermo Páez - Villa Unión del departamento Coronel Felipe Varela, que desarrolla la actividad en el departamento General Felipe Varela (10). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Media lanza de encima y Ramal cortado de abajo; Lado Lazo: Ramal cortado de encima y Gancho de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

020-000848



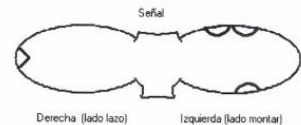
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 29430 - \$ 3.607,50 - 05 al 15/12/2023

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00167/23, caratulados: Páez, Enrique Ramiro. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Páez, Enrique Ramiro D.N.I. 38.480.838, con domicilio en B° Guillermo Páez - Villa Unión del departamento Coronel Felipe Varela, que desarrolla la actividad en el departamento General Felipe Varela (10). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de encima y Muesca de abajo; Lado Lazo: Horqueta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

020-000847



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

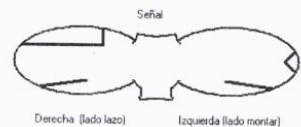
N° 29431 - \$ 3.607,50 - 05 al 15/12/2023

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00086/23, caratulados: Bajinay, Edgardo Miguel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Álamo, Andrea del Valle D.N.I. 30.546.811, con domicilio Avda. Pte. Juan Domingo Perón B° Chima S/N - Vichigasta del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de abajo y Horqueta; Lado Lazo: Zarcillo de abajo y Ramal cortado de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

020-000790



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 29432 - \$ 3.607,50 - 05 al 15/12/2023 - Capital

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Dra. María Florencia López
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	Dr. Fernando Rejal De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicación	Dra. Rosana Analía Porras Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

D. Armando Molina
General de la Gobernación

Lic. María Luz Santángelo Carrizo
de Comunicación y Planificación Pública

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Lic. Adriana Olima De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Téc. Fabiana Oviedo De Representación Institucional
Néstor Trincherá Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Crio. Fernando Torres De Relaciones Institucionales	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón De Industria, PyMEs y Comercio	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez De Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Geól. Hernán Raúl Hunicken De Minería	D. Juan Pedro Carbel De Biotecnología	Esc. Irene Zárate Rivadera De Tierras
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras	D. José Gordillo De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	Prof. Guido Varas De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte, Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Ing. Raúl Karam De Agua	Dr. Alfredo Pedrali De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Pablo Delgado De Juventudes	Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Délfór Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	92,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	92,50
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	92,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	121,40
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	121,40
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	273,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	273,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	1.285,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	273,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	15.520,00
k) Ejemplar del día	Pesos	103,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	253,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	138,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	170,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	193,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	22.700,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	31.120,00